

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DE LUZ DARY ALDANA BARAVO contra NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO RADICADO BAJO EL
NÚMERO 2017-0359**

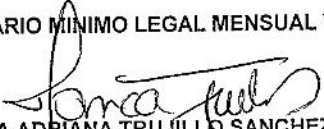
IBAGUE 15 DE ENERO DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO,
PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA,
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2018 NUMERAL SEXTO
PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

**COSTAS A CARGO DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE**

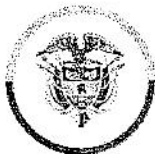
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

EN PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2017-0359
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Luz Dary Aldana Bravo
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional - FNPSM



Rama Judicial

República de Colombia

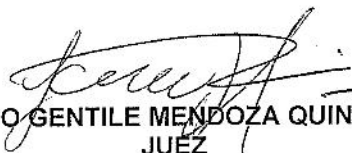
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-0359
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUZ DARY ALDANA BRAVO
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FONDO NACIONAL
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 137, conforme a lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué